7273

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Gata de Gorgos (Alicante), de corrección de errores de la de 6 de marzo de 2007, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Advertido error en la insercción de la Resolución de 6 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Gata de Gorgos (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 19 de marzo de 2007, página 11760, se procede a su corrección:

En el primer párrafo, donde dice: «... por promoción interna...», debe decir: «... por turno libre...»

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Gata de Gorgos, 20 de marzo de 2007.–El Alcalde-Presidente, José Diego Mulet.

7274

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, del Consell Comarcal del Tarragonés (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Por Decreto del Presidente de la Corporación, se aprobó la convocatoria de las siguientes plazas:

Funcionarios de carrera

Denominación: Arquitecto Técnico, Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Denominación: Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Denominación: Delineante, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnica Auxiliar. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición restringido por promoción interna.

Personal laboral fijo

Denominación: Técnico de Prensa y Comunicación. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Denominación: Técnico de Inmigración. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Denominación: Técnico de Gestión de Calidad y Recursos Humanos. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

En en «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 154, de 4 de julio de 2002, aparece inserto el texto íntegro de las bases generales y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 66, de 21 de marzo de 2007, aparecen publicadas las bases específicas y la convocatoria de los puestos de trabajo antes mencionados.

Quienes pretendan tomar parte en esta convocatoria deberán presentar las instancias dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se insertarán en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Taragona, 21 de marzo de 2007.—El Presidente, Carles Sala Roca.

UNIVERSIDADES

7275

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo suce-

sivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán acreditar estar habilitados para el cuerpo y área de que se trate conforme se señala en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años las plazas anteriormente obtenidas por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH. Los requisitos enumerados en la presente base y en la base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), dirigiéndola al Registro General, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. de Colmenar Viejo, km 15, 28049 Madrid, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. $\,$

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, conforme a lo previsto en el artículo 8 de Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en